

Habilitación para almacén general de depósito

Descripción del servicio

Solicitud por parte de la empresa para habilitar un local para que opere como almacén general de depósito hasta la aprobación por la SEIC mediante resolución.

Requisitos para solicitar el servicio

- 1) Solicitud dirigida a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.
- 2) Póliza de seguro contra incendio, robo y otros riesgos para los productos a almacenar.
- 3) Contrato de Arrendamiento.
- 4) Pago de tarifa por servicio. **IMPORTANTE:** Los Almacenes Generales de Depósitos que pignoran arroz y habichuelas, gozan de una tarifa preferencial de RD\$5,000.00 hasta Nov. 1 del año 2006, sin necesidad de renovación durante el mismo periodo.

Proceso para solicitar el servicio

- 1) Depositar en la Sección de Caja, junto al pago correspondiente, una carta de solicitud de habilitación de almacén general de depósitos dirigida a la SEIC.
- 2) Caja envía solicitud a Consultoría Jurídica y ésta revisa y remite a la Dirección de Industria y Comercio Interno.
- 3) Dirección de Industria y Comercio Interno registra en los libros y asigna un técnico para supervisar las instalaciones del almacén, previa coordinación con el representante de la empresa.
- 4) El técnico elabora un informe indicando los resultados de la supervisión, con los anexos de lugar y entrega al Director de Industria y Comercio Interno.
- 5) Director de Industria y Comercio Interno revisa, y si todo está correcto, envía a la Consultoría Jurídica con su opinión.
- 6) Consultoría Jurídica analiza el expediente, verifica que esté completo, prepara resolución y la envía a la Dirección Ind. y Comercio interno.
- 7) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución y la envía al Despacho del Secretario para la firma y la envía a la Dirección de Ind. y Comercio Interno.
- 8) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución firmada, contacta al beneficiario y se le entrega una copia y el original se envía a la Cons. Jurídica.

Tiempo de respuesta después que el ciudadano solicita el servicio

10 días laborables

Costo del servicio

- 1) Pago de tarifa por servicio de RD\$15,000.00

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Dónde debe dirigirse el ciudadano

Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección Industria y Comercio Interno, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171, ext. 260/255/253